



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 072-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal; mediante el cual remite Propuesta para la asignación de los vehículos obtenidos del PRONABI a la sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Inciso 2.1 del numeral 2 del Artículo N° 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza;

Que, mediante el informe N° 072-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 12 de abril de 2023, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual remite la propuesta para la asignación de los vehículos obtenidos del PRONABI a la sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con el fin de ya estar utilizando dichos bienes en el Distrito de Ninabamba, para cubrir diversas necesidades de seguridad ciudadana y recolección de residuos sólidos, el cual detalla a continuación;

Siendo ello así, informo la recepción de tres vehículos asignados a nuestra Municipalidad Distrital de Ninabamba, obtenida del Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI). Como Gerente Municipal de esta área, evaluó detenidamente sobre las necesidades de nuestra organización y hemos decidido asignar los vehículos al equipo de seguridad ciudadana y recojo de residuos sólidos, ya que les permitirán movilizarse de manera mas eficiente y segura a través de la ciudad para llevar a cabo sus tareas. Además de ello, con la incorporación de estos vehículos, podremos llegar a más personas y comunidades que necesiten nuestros servicios de seguridad ciudadana y recojo de residuos sólidos. Sin embargo, cada vehículo será asignado a un equipo específico y se llevará un registro de mantenimiento para garantizar su eficiencia y durabilidad a largo plazo. Por ende, es importante que se tomen las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los vehículos y minimizar cualquier riesgo de daños o accidentes. Por lo tanto, se adjunta el acta de custodia N° 066-2023-JUS/PRONABI-UCDSA-VEHICULOS y ACTA DE CUSTODIA N° 162-2023-JUS/PRONABI-UCDSA-VEHICULOS, donde asignan a la Municipalidad Distrital de Ninabamba, los siguientes vehículos;

ITEM	NUMERO DE PLACA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABR	ASIGNAR A
01	48035A	MOTO	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2013	SEGURIDAD CIUDADANA
02	V3E770	CMTA	TOYOTA	HILUX	2012	SEGURIDAD CIUDADANA
03	BME710	CAMION	HYUNDAI	X10	2022	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 12 de abril de 2023

El presente plan de trabajo tiene su funcionalidad para la adquisición de tres unidades; una Camioneta, moto y un Camión mediana; los cuales serán destinados para el uso del buen manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta su depósito final; y el uso exclusivo en el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y apoyar en casos de emergencia que puedan surgir en diferentes circunstancias de los pobladores de nuestra circunscripción distrital;



Por lo que, estando a los considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

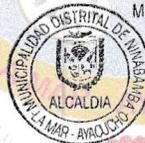
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la asignación de los vehículos obtenidos del PRONABI a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE

VRAEM

